

## **Información relacionada con la sostenibilidad**

### ***CaixaBank Bolsa Índice Euro, FI***

Nº Registro Fondo CNMV: 32

#### **a) Resumen**

Este fondo de inversión (en adelante, el “Fondo”), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”), promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) mediante la réplica del índice EuroStoxx 50 ESG Net Return (SX5TESG), índice que excluye un total del 20% de los componentes del índice EuroStoxx 50 aplicando filtros estandarizados de actividades controvertidas y normas internacionales, además de excluir las compañías con las puntuaciones ASG más bajas, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

El Fondo no emplea directamente indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales que promueve, ya que dicha medición la realiza el administrador del índice replicado por el Fondo.

CaixaBank AM no realiza un seguimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por este Fondo puesto que dicho seguimiento lo realiza el administrador del índice replicado por el Fondo.

Se consigue que el índice de referencia se ajuste de forma continua a las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo aplicando los criterios adicionales de exclusión y de calificación ASG en la selección de valores.

La estrategia de inversión del Fondo viene determinada por la réplica del índice EuroStoxx 50 ESG Net Return, de manera continua y vinculante, manteniendo una desviación máxima del 2,5%. El Fondo no selecciona directamente las inversiones para promover características medioambientales y/o sociales, ya que dicha selección la realiza el administrador del índice sostenible que replica el fondo.

En la gestión de este Fondo se incluyen inversiones no ajustadas a las características medioambientales y sociales con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez.

CaixaBank AM utiliza fuentes de datos financieros y ASG específicas de reconocido prestigio. No obstante, podrían existir limitaciones en la medida en que estas bases de datos ASG se encuentran en fase de desarrollo.

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no

necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

## **b) Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características ambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible<sup>1</sup>.

## **c) Características medioambientales o sociales del producto financiero**

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) mediante la réplica del índice EuroStoxx 50 ESG Net Return (SX5TESG), índice que excluye un total del 20% de los componentes del índice EuroStoxx 50 aplicando filtros estandarizados de actividades controvertidas y normas internacionales, además de excluir las compañías con las puntuaciones ASG más bajas, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

## **d) Estrategia de inversión**

La estrategia de inversión del Fondo viene determinada por la réplica del índice EuroStoxx 50 ESG Net Return, de manera continua y vinculante, manteniendo una desviación máxima del 2,5%. El Fondo no selecciona directamente las inversiones para promover características medioambientales o sociales, ya que dicha selección la realiza el administrador del índice sostenible que replica el fondo.

Para la construcción del índice sostenible EuroStoxx 50 ESG Net Return, se parte del índice EuroStoxx 50, y se aplican los siguientes criterios excluyentes:

- Valores que no cumplan las principales normas y estándares internacionales: Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y sus convecciones subyacentes.
- Compañías involucradas en las siguientes actividades: extracción y/o generación de carbón térmico si la facturación es superior al 5%, armas controvertidas, industria armamentista y producción de tabaco. Si el porcentaje de exclusiones no alcanza el 20% de los componentes del índice de partida, se excluirán las compañías con peores calificaciones ASG hasta alcanzar un total del 20% de los componentes del EuroStoxx 50. Dicha calificación ASG tiene en cuenta un análisis en función de su actividad, sector o área geográfica, de los principales aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno de las compañías. Las compañías excluidas son reemplazadas por compañías del mismo sector con mejores calificaciones ASG, clasificadas según su capitalización de mercado.

---

<sup>1</sup> Se consideran “inversiones sostenibles” aquellas realizadas en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Adicionalmente, el Fondo aplica en todas las inversiones la siguiente estrategia de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Se realizan acciones de diálogo y de voto para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Respecto a la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, al no seleccionar el Fondo directamente las inversiones para promover características medioambientales y/o sociales, la Sociedad Gestora no realiza directamente evaluaciones de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo.

#### **e) Proporción de inversiones**

El Fondo replica el índice EuroStoxx 50 ESG Net Return, de manera continua y vinculante, manteniendo una desviación máxima del 2,5%.

En la gestión de este Fondo se incluyen inversiones no ajustadas a las características medioambientales y sociales con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez.

#### **f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales**

CaixaBank AM no realiza un seguimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por este Fondo puesto que dicho seguimiento lo realiza el administrador del índice replicado por el Fondo.

#### **g) Métodos de las características medioambientales o sociales**

El Fondo no emplea directamente indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales que promueve, ya que dicha medición la realiza el administrador del índice replicado por el Fondo.

#### **h) Fuentes y tratamiento de datos**

Para realizar el análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la sostenibilidad indicados anteriormente, CaixaBank AM utiliza indicadores de sostenibilidad, datos e información que obtiene de distintos proveedores externos, siendo su proveedor de información principal MSCI ESG, y bases de datos financieros y ASG con el objetivo de integrar esta información en su proceso de inversión para cumplir con los criterios definidos en cada caso. En el caso de que CaixaBank AM cuente con el soporte de un asesor externo para la gestión de la cartera, este asesor podrá utilizar a su vez datos e información propios o de terceros proveedores para la emisión de las recomendaciones de inversión.

Dicha información externa se basa en la información publicada por las empresas o emisores (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), en el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y a medios de comunicación (tanto globales como locales), así como en la información proporcionada por el administrador del índice, en aquellos casos donde aplique.

Además, CaixaBank AM también puede complementar estas fuentes externas, según proceda en cada caso, con estudios realizados por sus departamentos internos.

El uso que CaixaBank AM haga de dichos datos e información dependerá de la naturaleza de cada vehículo a los efectos de la sostenibilidad.

#### **i) Limitaciones de los métodos y los datos**

CaixaBank AM utiliza fuentes de datos financieros y ASG específicas de reconocido prestigio. No obstante, podrían existir limitaciones en la medida en que estas bases de datos ASG se encuentran en fase de desarrollo, pudiendo producirse modificaciones en las metodologías empeladas por dichos proveedores externos para el cálculo de los datos facilitados. Estas modificaciones podrán estar originadas por cambios en la regulación aplicable a las mismas (que también se encuentra en fase de desarrollo), o de adaptaciones realizadas por el propio proveedor.

CaixaBank AM puede realizar revisiones de los datos facilitados por los proveedores externos de datos financieros y ASG, en caso de considerarse necesario, con el objetivo de contrastar la suficiencia y/o adecuación de la información facilitada.

Además, CaixaBank AM cuenta con políticas de contratación de proveedores que garantizan una evaluación previa de los distintos proveedores disponibles en el mercado antes de su contratación, así como una revisión periódica del nivel de servicio prestado.

#### **j) Diligencia Debida**

Existe un comité en CaixaBank AM que evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo en base a una serie de indicadores establecidos para este propósito, cuyo seguimiento lo realiza el equipo de inversiones, así como proponer acciones a tomar en base al resultado de su observancia. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

## **k) Políticas de implicación**

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación<sup>2</sup> que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

Mecanismos de diálogo. CaixaBank AM tiene, con carácter general, una vocación de inversión a largo plazo, motivo por el cual fomentará el diálogo con las compañías o emisores de productos financieros, públicos o privados, como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las entidades e instituciones donde invierte. La Sociedad Gestora establece mecanismos para iniciar acciones de diálogo con el propósito de modificar posibles conductas identificadas, bien directamente con los proveedores de los productos de inversión y las compañías, de manera colaborativa con otros inversores, o a través de un tercero en representación.

Estos mecanismos de diálogo aplicables a compañías o emisores de productos financieros, así como para el caso de productos de terceros (como son los fondos de inversión), son desarrollados en la Política de Implicación de CaixaBank AM, publicada en su página web.

Mecanismos de voto. CaixaBank AM tiene implementada una Política de Implicación alineada con su visión de inversión socialmente responsable que será aplicable en el caso de inversión directa en compañías o emisores, con el objetivo de influir en las políticas corporativas para la mejora de las deficiencias detectada en materia ASG. La Sociedad Gestora ejercerá el derecho de voto basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, de acuerdo con los principios y mecanismos recogidos en dicha Política, publicada en su página web.

## **l) Índice de referencia designado**

El Fondo sigue como índice de referencia el EuroStoxx 50 ESG Net Return (SX5TESG), índice bursátil compuesto por los 50 valores de mayor capitalización de los países del área euro, aplicando criterios adicionales de exclusión y de calificación ASG en la selección de valores para conseguir una calificación ASG media de la cartera superior al índice general de mercado EuroStoxx 50.

Se consigue que el índice de referencia se ajuste de forma continua a las características medioambiental y/o sociales que promueve el Fondo aplicando los criterios adicionales de exclusión y de calificación ASG en la selección de valores.

El administrador del índice es Qontigo GmbH, sociedad de Deutsche Börse Group, que se encarga de su difusión. Tanto la composición del índice replicado como la metodología de cálculo utilizada pueden ser consultadas en: [EURO STOXX 50® ESG - Qontigo](#)

---

<sup>2</sup> [Política de implicación de CaixaBank Asset Management.](#)

El administrador de dicho índice está incluido en el registro previsto en la regulación europea aplicable.